

DECRETO REGISTRADO N° 1825 / CONCON, 06 OCT 2015

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
4. Resolución N° 1262 de fecha 22 de septiembre del 2015

DECRETO

RATIFIQUESE Permiso compensatorio a los funcionarios que detallo a continuación dependiente de la Dirección CESFAM – SAPU de Concón.

N° RESL.	NOMBRE	ESTAMENTO	N° DIAS	DESDE	HASTA
1262	RENATO MADRIAZA RETAMAL	DOTACION	1.20 HRS.	22.09.2015	22.09.2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

  
MARÍA ELENA ESPINOZA GODOY  
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- > REGISTRO SIAPER
- > SECRETARIA MUNICIPAL
- > DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/RMR/evp.

